



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 180 -2019-SUNARP/SN

Lima, 05 SEP. 2019

**VISTOS:** el Informe N° 328-2019-SUNARP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 002-2019-SUNARP/COMITÉ ELECTORAL CSST de fecha 23 de agosto de 2019, del Comité Electoral designado por el Sindicato de Trabajadores de la Sunarp Sede Central - SITRASUNARP;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; asimismo, precisa que los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, por su parte, el artículo 49 del referido Reglamento precisa que, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa;

Que, el numeral 5 de la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, establece que, la designación de los representantes de los empleadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se formaliza por resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo a la normativa citada, el Comité Electoral designado por el Sindicato de Trabajadores de la Sunarp Sede Central - SITRASUNARP, remite el Informe N° 002-2019-SUNARP/COMITÉ ELECTORAL CSST de fecha 23 de agosto de 2019, a través del cual comunica los resultados de la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2019-2021;

Que, mediante Oficio N° 36-2019-SITRASUNARP/JD, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Sunarp Sede Central – SITRASUNARP, comunica la designación del miembro de dicha organización sindical en calidad de observador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, asimismo, a través del Informe N° 328-2019-SUNARP/OGRH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos designe a los cinco (05) representantes titulares y cinco (05) representantes suplentes de la Sunarp, en su calidad de empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, resulta necesaria la designación de los miembros titulares, suplentes y observador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sunarp – Sede Central para el periodo 2019-2021;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sunarp - Sede Central para el periodo 2019-2021, el que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

**Representantes de la Entidad:**

TITULARES	SUPLENTES
Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos	Representante que designe la Oficina General de Recursos Humanos
Jefe/a de la Oficina General de Administración	Representante que designe la Oficina General de Administración
Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Representante que designe la Oficina General de Asesoría Jurídica
Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Planeamiento	Representante que designe la Oficina General de Planeamiento y Planeamiento
Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información	Representante que designe la Oficina General de Tecnologías de la Información

**Representantes de los trabajadores:**

TITULARES	SUPLENTES
Juan Fernando Arias Azabache	Braulio Esteban Perleche Moncada
Soledad De La Cruz Almonacid	Soledad Espinoza Chuqui huaccha
Amparo Valdez Mamani	Ada Paola Flores Alayo
Ramon Omar Osterloh Cueto	Ivette Magali Gonzales Berrios
Erik Marcel Calderón Montoya	Marcela Biviana Mori Aguinaga

**Observador:**

Reymer Melchor Ricaldi Arauzo.



**Artículo 2°.- Facilidades para el cumplimiento de funciones.**

Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central de la Sunarp, otorguen todas las facilidades del caso a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designados en el artículo 1° de la presente resolución, para el cumplimiento de sus funciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP

